Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y OCHO.

Concejo, Justicia y Regimiento desta villa. Haviendo visto el pedim.to dado por Dn Ines Lopez a cuio cargo han estado los caudales del posito desta Villa en el año pasado = Dixeron, que interin q hasta tanto no ve haga constar por esta parte el nombram.to de Asesor echo en Dn Pedro Cayuela Escribano Abogado destos Rs Consejos, no ha lugar la reusacion, que hace en el suso dho, viendo asi que antes del ingreso del susodho se enfue ve hace parte dho Dn Ines previene la reusacion: y echo nombram.to de Asesor por este Ayuntam.to ve haga saber a esta parte: y pasado dho auto asi lo proveyeron, mandaron, y firmaron los que supieron con acuerdo, y pasaron del infrascripto Escno por ausencia del nombrado &c.

Dos Rs

Ante mi
Dn Alonso Diaz Perez
Escno

Dn Juan Fuentes Dn Dn Alonso Almansa

Dn Ant.o Cayuela

Por Mandado
Joseph Solanas
Escno